FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
NIT 900.036.927-2
Corr Combia Baja Vda San Marino finca Villa del Pilar
Tel: (606) 3217697061
Pereira - Colombia
alegriadeservircontabilidad@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 46

Señores	Municipio de Pereira		
NIT	891.480.030-2	**Teléfono**	(606) 3248230
Dirección	Cra 7 No 18-55	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/08/2025, 14:42
Expedición	11/08/2025, 14:42
Vencimiento	31/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Componente de higiene	1.00	8,666,336.13	19 %	1,646,603.87	10,312,940.00
2	Alimentación	1.00	80,480,981.00	0 %	0.00	80,480,981.00
3	Seguro exequial	1.00	425,249.00	0 %	0.00	425,249.00
4	Talento humano	1.00	97,045,268.00	0 %	0.00	97,045,268.00

Total items: 4

Total Bruto	186,617,834.13
IVA 19%	1,646,603.87
Total a Pagar	188,264,438.00

Valor en Letras:
Ciento ochenta y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-31 por $ 188,264,438.00

Observaciones:
SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN PEREIRA, según acuerdo municipal No. 29 de 2015. Ejecución actividades según convenio No. 1172-2025. Informe No. 6, del 01 al 31 de julio de 2025. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población adulto mayor en desprotección social.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090050050 aprobado en 20250306 prefijo FEV desde el número 39 al 100 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa 7
CUFE: 5174d167fe952cee780c9bdcd4ed4f640e7f259b0af92409f7fa31f952650def2fab786fc60b6295e73f556622bd6ac8

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

Pereira, febrero de 2025

Doctor
JAIME ARISTOBULO MENA
Secretaría de desarrollo social y político
Alcaldía de Pereira
Ciudad

Asunto: Validación convenio de Asociación No. 1172 de febrero 2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, DMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA."

Nos permitimos solicitar muy comedidamente la validación del convenio 1172-2025, en su componente financiero y tributario.

ITEM	% IVA	BASE	IVA	TOTAL
OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE	19%	43.331.680,67	8.233.019,33	51.564.700,00
TOALLA	19%	2.157.737,82	409.970,18	2.567.708,00
KIT VESTUARIO	19%	31.101.878,99	5.909.357,01	37.011.236,00
ALIMENTACION		389.424.100,00		389.424.100,00
SEGURO EXEQUIAL		2.126.245,00		2.126.245,00
TALENTO HUMANO		496.008.153,00		496.008.153,00
TOTAL		964.149.795,48	14.552.346,52	978.702.142,00

CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL
GRAVADOS 19%	76.591.297,48	14.552.346,52	91.143.644,00
EXENTOS	887.558.498,00		887.558.498,00
TOTAL	964.149.795,48	14.552.346,52	978.702.142,00

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal
Celular: 3217697061
E-mail: fundalegriadeservir@gmail.com

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir ¡¡¡
NIT: 900.036.927-2
Personeria juridica julio 28 del 2005

Pereira, 8 de julio de 2025

Señora
Yesenia Paola Córdoba Quesada
Secretaría de desarrollo social y político de Pereira
Ciudad

Asunto: Validación adición No. 1 convenio de asociación No 1172 de 2025.

La presente para solicitar validación de la adición No. 1 del convenio de asociación No 1172 de 2025, en su componente financiero y tributario, del aporte del municipio.

ITEM	% IVA	BASE	IVA	TOTAL
OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE	19%	21.665.840,34	4.116.509,66	25.782.350,00
ALIMENTACION		194.712.050,00		194.712.050,00
SEGURO EXEQUIAL		1.063.123,00		1.063.123,00
TALENTO HUMANO		248.004.077,00		248.004.077,00
TOTAL		465.445.090,34	4.116.509,66	469.561.600,00

CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL
GRAVADOS 19%	21.665.840,34	4.116.509,66	25.782.350,00
EXENTOS	443.779.250,00		443.779.250,00
TOTAL	465.445.090,34	4.116.509,66	469.561.600,00

GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal
Celular: 3217697061
E-mail: fundalegriadeservir@gmail.com

El suscrito Contador Público
JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN
Con Cédula de Ciudadanía 4.577.657

CERTIFICADO DE BENEFICENCIA:

Trámite ante: ALCALDIA DE PEREIRA DESARROLLO SOCIAL:

El suscrito Contador en uso de las facultades que le otorga la ley 43 de 1990 da fe pública sobre la naturaleza jurídica de beneficencia y de constitución como entidad sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:

Que **LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR** con número de identificación tributaria NIT 900.036.927-2 **representante legal la señora GIOVANNA VERGARA AGUIRRE con CC. # 42.098.079 de Pereira.**

Es entidad sin ánimo de lucro y O.N.G, las cuales constitucionalmente se establecen para la realización de funciones sociales delegadas.

De acuerdo a la inscripción del R.U.T, Matricula Mercantil registra actividades de orden social dirigidas al servicio de ayuda, apoyo a Adultos Mayores, Discapacitados mentales y físicos sin recurso y desamparados.

EL CONCEPTO LO DOY CONFORME AL ARTICULO 245. El acuerdo 41 de
l 2012 – Código de Rentas del Municipio de Pereira, el cual prescribe: EXENCIONES DEL PAGO DE ESTAMPILLAS.

Quedan excluidas del pago de la estampilla:

- Los convenios interadministrativos: los celebrados entre las entidades públicas del orden municipal y sus entidades descentralizadas, cuando no lleve implícito un lucro para alguna de ellas.
- Los contratos que se celebren entre la administración municipal y sus entidades descentralizadas y los organismos de socorro, defensa civil colombiana, cruz roja colombiana, cuerpo de bomberos, **o ENTIDADES DE BENEFICENCIA**

- Los pagos por concepto de servicios públicos, de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas y telefonía básica conmutada.

Por lo consagrado en esta norma y en especial el resaltado, el cual es general y cobija a toda población pública o privada de la exención del pago de **ESTAMPILLAS** y en especial si los recursos públicos que se destinan al contrato van dirigidos al mismo objeto social para el cual se crean estos tributos, descontarlos o retenerlos constituirán un acto contra el mismo contrato y sobre los mismos recursos.

Para constancia se firma en Pereira a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN
C.C. 4.577.657
TP.22914-T
TEL.3136157144